



Efectos del régimen de cuotas individuales (CI) en la pesquería pelágica de Jurel (*Trachurus murphyi*) de la zona centro sur de Chile

Rodrigo Zamora G.
Encargado de Sustentabilidad
Área técnica y Estudios - SONAPESCA F.G.

AGRADECIMIENTOS

Organización intergubernamental latinoamericana, con vocación de servicio a los gobiernos, asociaciones sectoriales y empresas, en todos los aspectos del desarrollo pesquero y acuícola.

Sociedad Nacional de Pesca F.G.

- **FEDERACIÓN COMPUESTA POR 10 GREMIOS: 109 EMPRESAS –ARMADORES, PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES, ASTILLEROS, ACUICULTORES Y SERVICIOS ASOCIADOS– QUE OPERAN DESDE ARICA A PUNTA ARENAS.**
- **SOCIOS REPRESENTAN 90% DE LA FLOTA INDUSTRIAL, 70% DE LAS EXPORTACIONES Y 55% DEL EMPLEO SECTORIAL.**
- **EMPRESAS EN SU MAYORÍA INTEGRADAS VERTICALMENTE -PESCAN, ELABORAN Y COMERCIALIZAN SUS PRODUCTOS-**
- **80% DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL ES DESTINADO A MERCADOS EXTERNOS**



Recursos pesqueros mas importantes en Chile



Pez espada



cultivo ostiones III y IV

Tongoy



cultivo choritos X Región

Chiloé



Cultivo salmones X, XI y XII Regiones



Principales recursos extraídos por gremios asociados a Sonapesca F.G.



Pelágicos pequeños

Anchoveta
Sardina común

Pelágicos oceánicos

Jurel - Caballa
Reineta - Pez espada



Crustáceos

Camarón nailon
Langostino colorado
Langostino amarillo
Kril antártico



Cefalópodos

Calamar gigante o jibia



Acuicultura

Chorito - Ostión del norte
Abalón
Algas: Pelillo - Chicorea de mar

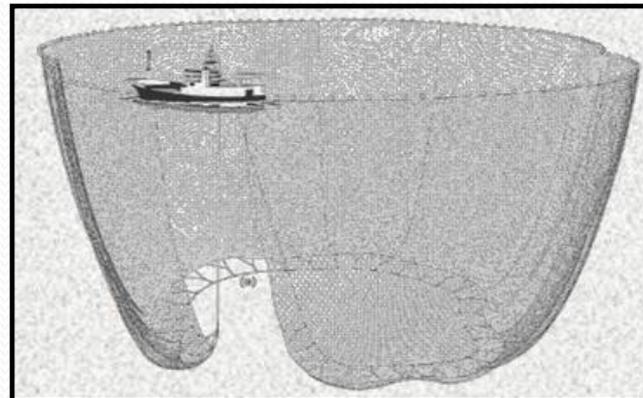


Peces demersales

Merluza común Merluza
de cola Merluza del sur
Merluza de tres aletas -
Bacalao de profundidad
Congrio dorado
Besugo - Brótula
Cojinova - Chancharro



PESQUERIA DE JUREL



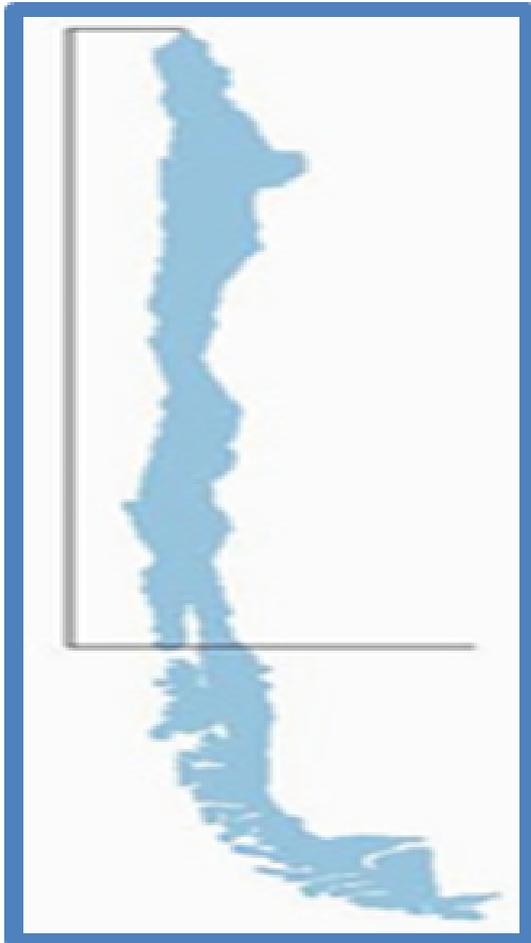
Especies	JUREL (<i>Trachurus murphyi</i>)
Área geográfica	ZEE CHILE XV-II + III-X REGIONES + AGUAS INTERNACIONALES
Artes de pesca	RED DE CERCO ARTESANAL E INDUSTRIAL
Administración	SUBPESCA / SPRFMO
Actores locales	ARMADORES CON LTP (90%) y PESCADORES ARTESANALES (10%)
Otros Pescadores	FLOTA INTERNACIONAL DE PAISES MIEMBROS DE SPRFMO



Nombre común: Jurel

Nombre científico: *Trachurus murphyi*

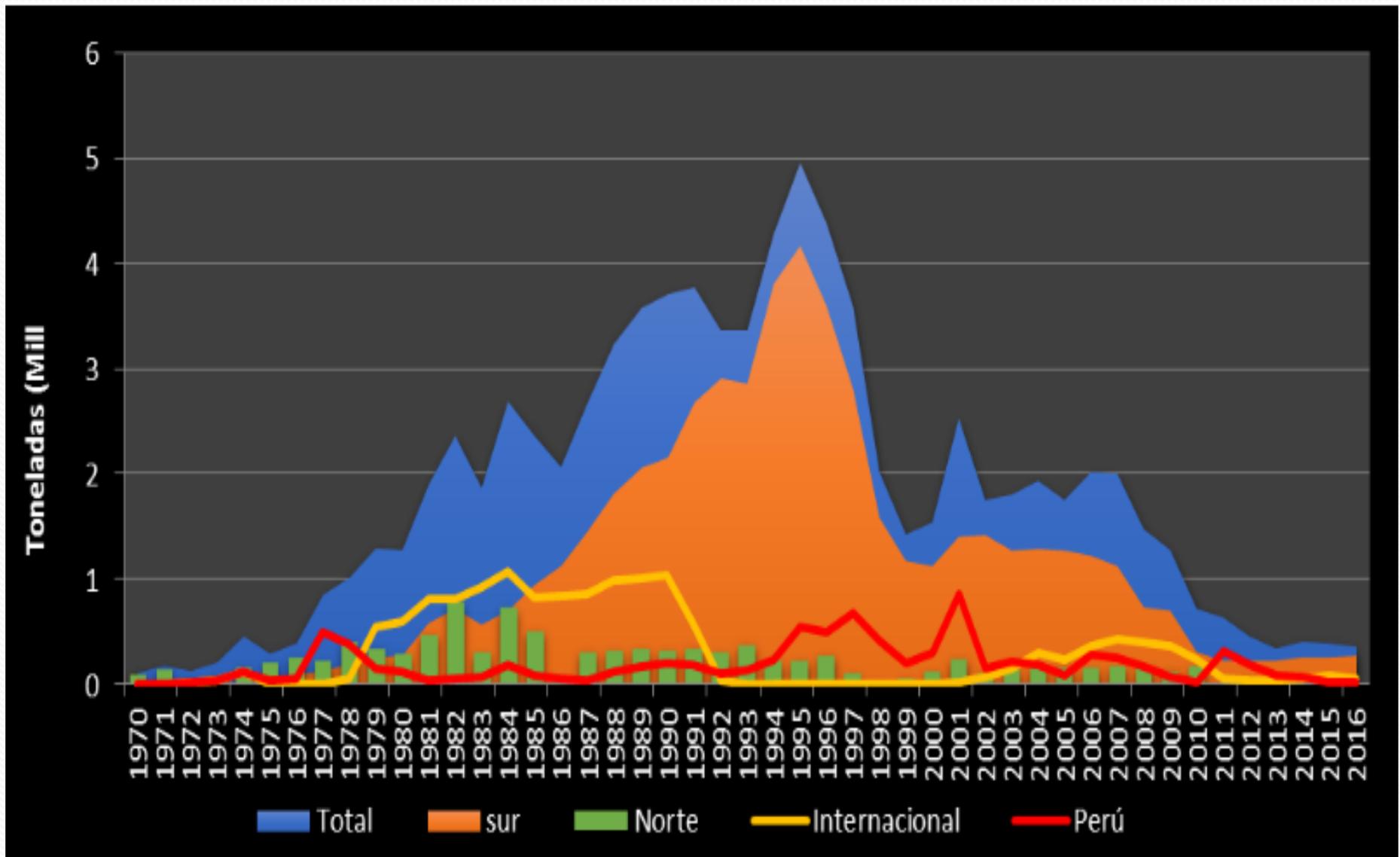
Nombre comercial: Jack mackerel



Pez pelágico de distribución transzonal y oceánica, forma cardúmenes densos entre los 10 y 150 m de profundidad. Se distribuye entre las regiones XV y X. Este pez migratorio habita en la región costera y oceánica del Océano Pacífico Sur.

El jurel es el principal recurso pesquero que sustenta la actividad industrial, entre la III y X región. La pesquería de jurel en la zona centro sur de Chile, comenzó comercialmente a inicios de la década de los '80 y en un corto transcurrir se constituyó en la principal pesquería en el país, con un incremento exponencial de las capturas debido al aumento del esfuerzo pesquero y por la gran disponibilidad de recurso en esta área.

IMPORTANCIA DE LA PESQUERIA DE JUREL



EMBARCACION ARTESANAL, SI ARTESANAL!!



Diagnostico en cuanto a Derechos de pesca

Durante la década de los 70, la actividad pesquera industrial operaba en base a un sistema de libre acceso y solo era necesario contar con una **autorización de pesca para la nave**. Es relevante para entender el debate legislativo, que dichas autorizaciones de pesca eran **“por tiempo indefinido”**.

A mediados de los 80, aumenta la presión sobre algunos recursos pesqueros por lo que Subpesca **limita el acceso a las pesquerías** y no otorga nuevas autorizaciones de pesca.

A inicios de los 90, se aprueba la Ley 18.892 que define categorías para las pesquerías según su estado de desarrollo: **plena explotación, desarrollo incipiente o en recuperación**.

Si el estado era **plena explotación**, aquí clasificaban la mayoría de las pesquerías comercialmente importantes, solo podían operar los armadores que ya contaban con una autorización de pesca e inscripción en los registros pesqueros.

Diagnostico en cuanto a Derechos de pesca

Durante la década de los '90, los recursos pesqueros se hicieron más escasos, y se gatilló lo que se denominó **“carrera olímpica”**, esto es, que cada armador intentaba capturar el máximo posible antes que lo hiciera su vecino, lo cual generó **muchas ineficiencias**.

El mal desempeño económico en condiciones de carrera olímpica generaba presiones continuas por aumentar cuotas de pesca y **contribuyó a la sobreexplotación de los recursos pesqueros**. Además generó **sobreinversión en flota pesquera, menor incentivo para desarrollar una industria complementaria** debido a la incertidumbre respecto del acceso y disponibilidad del recurso, y una **actividad pesquera marcadamente estacional y concentrada** al inicio de temporada, lo que redundó en **fuentes laborales inestables** (Arnason, 2005).

Para revertir dicha situación, a fines de los '90, se impulsa un cambio regulatorio muy relevante para **adoptar Cuotas Individuales Transferibles (CIT)** similares a las existentes en IS y NZ. Su principal ventaja era dar **mayor estabilidad** al sector pesquero y **evitar consecuencias económicas negativas** mencionadas anteriormente.

Diagnostico en cuanto a Derechos de pesca

En el año 2001, después de mucho debate, se instauró una variante de CI: los **Límites Máximos de Captura por Armador (LMC)** vinculados a la nave y de diez años de duración (Ley 19.713). Los LMC se asignaron en base a desembarques históricos y capacidad de bodega, y correspondían a un determinado porcentaje de la fracción industrial de la cuota global de captura. Inicialmente los LMC se otorgaron por dos años, y luego se prorrogaron por 10 años más hasta el 31 de diciembre de 2012 (Ley 19.849, 2002). Además, se fijó por ley el fraccionamiento entre artesanales e industriales en las siete principales pesquerías compartidas

EFECTOS DE LAS CI EN PESQUERIA DE JUREL

Mayor eficiencia operacional en faenas de pesca

luego de la introducción de las CI, el número de barcos en operación disminuyó, generándose así ahorros en los costos totales de pescar, y sin que desde entonces hayan ocurrido cambios importantes en el nivel de la captura total anual hasta 2008.

Estimaciones econométricas en relación al impacto del sistema CI sobre los rendimientos de captura (promedio por nave) y sobre dos medidas del esfuerzo de pesca ejercido por esta flota industrial (Número de naves en operación y número de viajes de pesca realizados por cada nave, ambas según su valor promedio mes), estimaron que con CI la **captura promedio por nave ha sido superior** respecto de su promedio bajo “carrera olímpica”, **se reducen los viajes mensuales por nave, mejores rendimientos de pesca por unidad de esfuerzo extractivo, y beneficios operacionales sustanciales derivados de la tendencia actual a destinar la producción a consumo humano directo** (mayoritariamente congelados y conservas).

EFECTOS DE LAS CI EN PESQUERIA DE JUREL

Empleos de mejor calidad y mas duraderos

Menor empleo de mano de obra en flota, pero de mejor calidad y mas duraderos al promover las CI patrones mensuales mas estables de extracción

La tasa porcentual de accidentes ocurridos en faenas de pesca industrial en alta mar, tanto frente a la VIII región como a nivel nacional. Se identifica según las diferentes mutuales de seguridad, una tendencia general de caída en el nivel de accidentabilidad tras la introducción de las CI. Este resultado está influido por el mayor tiempo disponible para planificar más eficientemente las operaciones de pesca, no solo en términos del numero y tipo de naves mas eficientes, sino según las mejores condiciones para salir a pescar.

En cuanto a los empleos directos en las plantas de procesamiento, con las CI ha aumentado la proporción de los desembarques que se exportan como producto para consumo humano

La caída del empleo en naves ha sido compensada por aumentos en los empleos de planta, despues de introducidas las CI.

EFECTOS DE LAS CI EN PESQUERIA DE JUREL

Diversificación productiva hacia mas valor agregado

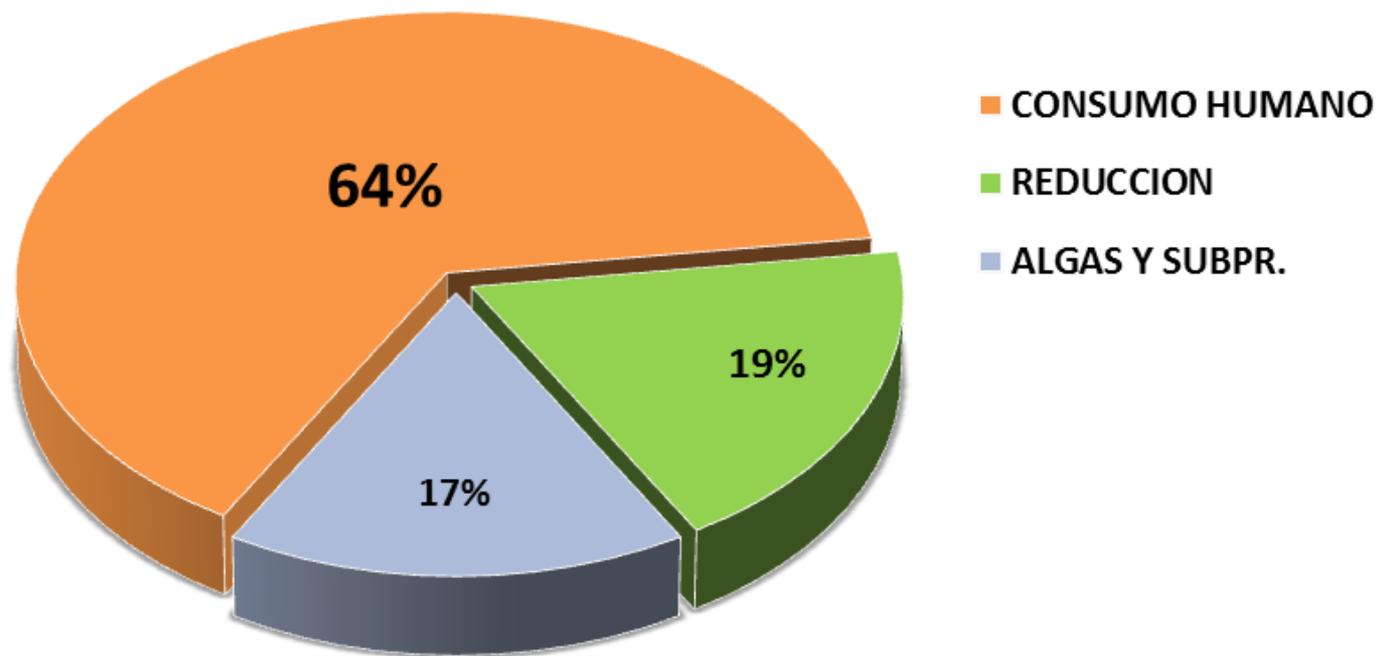
La planificación e implementación más ordenada y eficiente de los esfuerzos productivos, facilitada por los incentivos extractivos que resultan del uso de CI, han permitido a las empresas del sector comercializar nuevos productos, y/o mas volúmenes de producción, en mercados dispuestos a comprar productos de mayor valor, pero que a la vez imponen mayores exigencias a sus proveedores.

en el caso del jurel, su destino histórico predominante fue la industria de reducción, la que produce un relativo bajo valor agregado. Con el ordenamiento productivo mas eficiente que ha resultado de la asignación de CI, el sector privado ha logrado incrementar sus ventas

EFECTOS DE LAS CI EN PESQUERIA DE JUREL

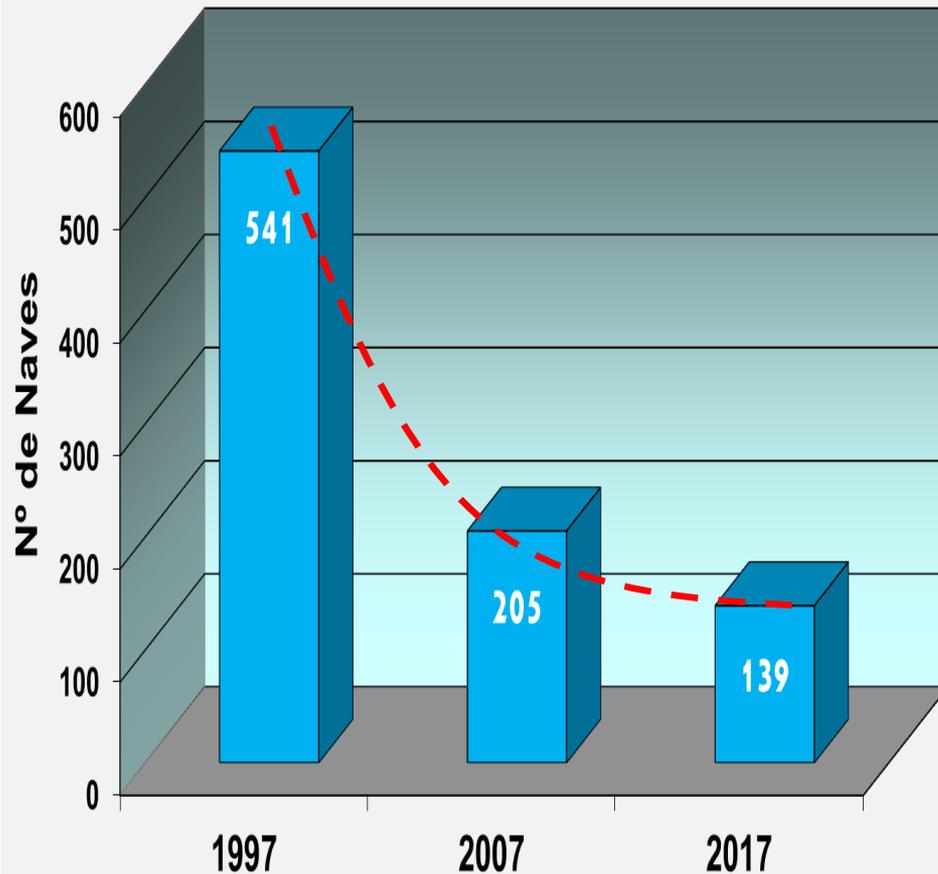
Diversificación productiva hacia mas valor agregado

**Consumo humano directo e indirecto en 2017
Participación (%) en valor de exportaciones**



AJUSTES NECESARIOS

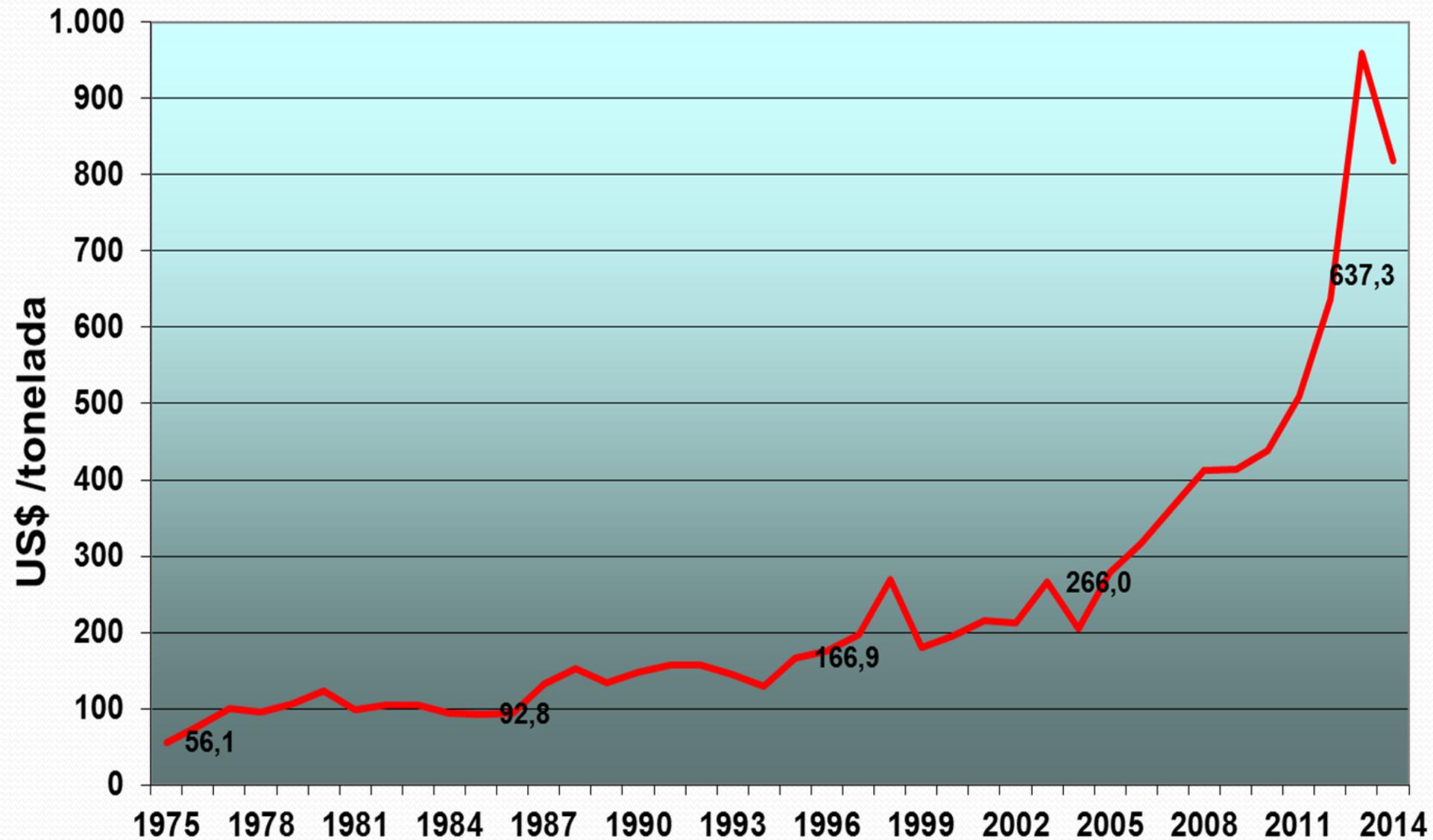
Numero de naves industriales que registraron operacion entre 1997-2017



Fuente: Sernapesca



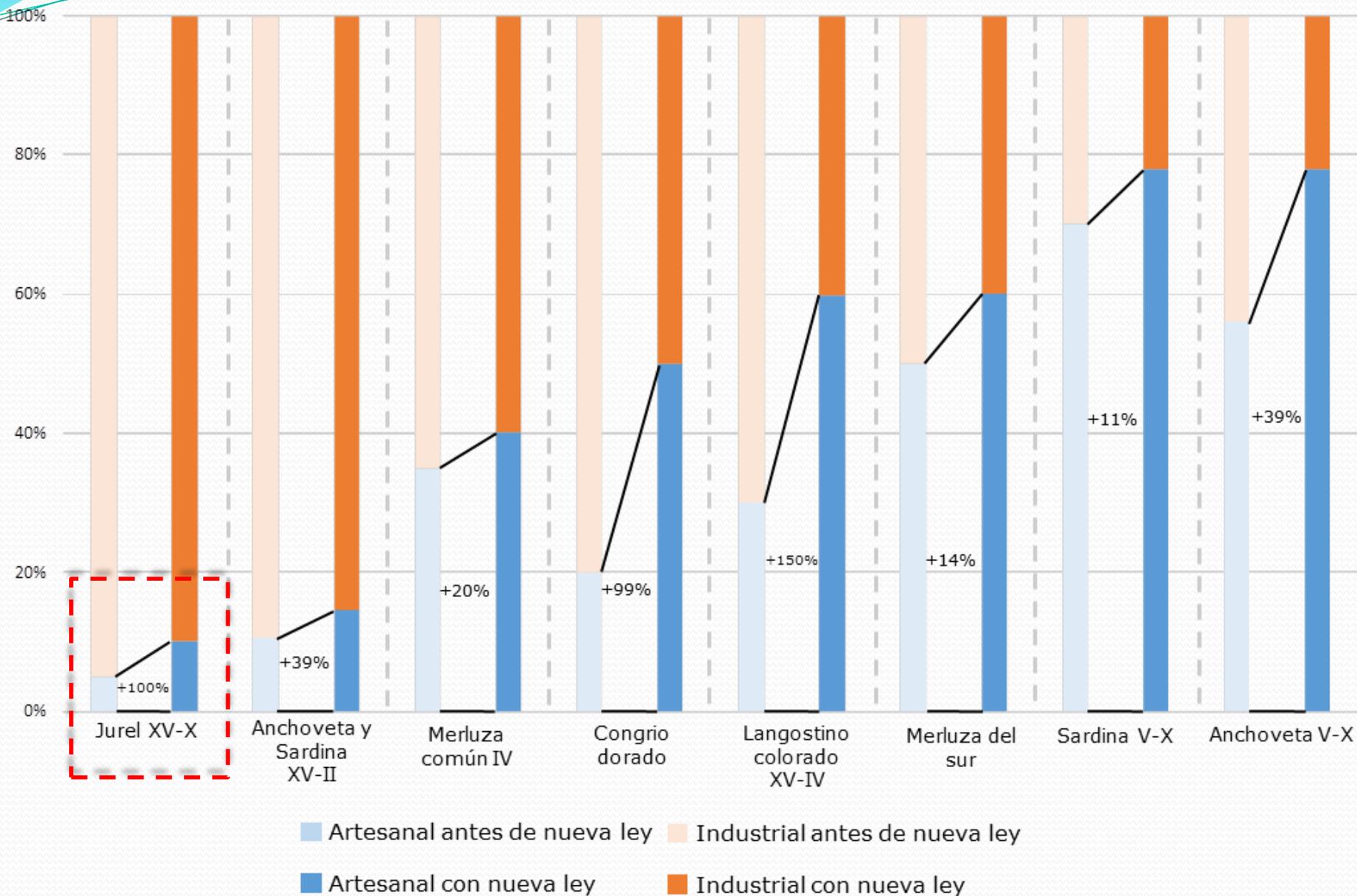
INCREMENTO DEL VALOR AGREGADO 1975 - 2014 (Excluye salmonídeos)



NUEVA INSTITUCIONALIDAD PESQUERA DESDE 2013

- El eje central de la nueva regulación es la **sostenibilidad de los recursos pesqueros**. La nueva ley incorpora criterios para avanzar en el desarrollo de la actividad pesquera que han sido compartidos y validados por ONG's y los principales actores del sector.
- Con esta nueva ley las decisiones están basadas en criterios científicos y biológicos para la adopción de las principales medidas de administración, tales como cuotas pesqueras, tallas mínimas de extracción y vedas biológicas y extractivas (rol de los CCT)
- Se conforman los comités de manejo, organismos consultivos y asesores de la autoridad pesquera, integrados por los principales representantes sectoriales de cada pesquería, así como funcionarios de esta Subsecretaría y de Sernapesca.
- Ley del Descarte, planes de manejo, protección de EMV
- **Ordenamiento también en el marco de la SPRFMO donde se privilegia un regimen de CI por paises, según participacion historica en los desembarques**

INCREMENTOS EN EL FRACCIONAMIENTO



Cuadro del nuevo Fraccionamiento tanto en toneladas como en US\$ por año.

Pesquerías	Cuota Total	Fraccionamiento Actual		Fraccionamiento MESA		Incremento	
	2011	Cuota Artesanal		Cuota Artesanal		Cuota Artesanal	
	Toneladas	Toneladas	Valor US\$	Toneladas	Valor US\$	Toneladas	Valor US\$
Anchoveta y sardina, XV-II Región	1.358.000	140.274	18.517.823	179.209	23.657.703	38.935	5.139.879
Jurel, XV-X Región	284.000	13.774	4.492.346	27.548	8.984.692	13.774	4.492.346
Merluza común, IV- 41° 28,6' LS	48.000	16.296	24.676.267	18.624	28.201.448	2.328	3.525.181
Merluza del sur, 41° 28,6' al 57°LS	24.000	12.000	31.869.202	14.400	38.243.042	2.400	6.373.840
Congrio dorado, 41°28,6' al 57°LS	2.900	563	1.534.544	1.406	3.832.271	843	2.297.728
Camarón Naylor, II a VIII Región	5.200	1.009	2.491.622	1.009	2.491.622	-	-
Langostino colorado, I a IV Región	1.970	700	896.904	700	896.904	-	-
Langostino amarillo, III-IV región	3.100	993	1.272.706	993	1.272.706	-	-
Anchoveta, III-IV Región	84.800	41.128	5.429.381	41.128	5.429.381	-	-
Sardina III-IV Región	2.500	1.250	155.308	1.250	155.308	-	-
Anchoveta, V-X región	69.039	37.502	4.950.707	52.235	6.895.642	14.733	1.944.935
Sardina común, V-X Región	1.100.000	735.411	91.372.169	819.458	101.814.689	84.047	10.442.520
Total	2.983.509	1.000.900	187.658.979	1.157.960	221.875.408	157.060	34.216.429

NUEVA INSTITUCIONALIDAD PESQUERA DESDE 2013

La nueva ley contempla licencias transables de pesca (LTP), que son cuotas individuales de 20 años de duración renovables, salvo causales de caducidad laborales, ambientales y pesqueras. La propiedad de la nave está separada del derecho de pesca.

Hay dos clases de LTP:

- ✓ LTP clase A que son las continuadoras de las LMC y se asignan por criterio histórico como porcentaje de la cuota industrial
- ✓ LTP clase B que resultan de la subasta de un porcentaje máximo de 15% de las LTP clase A

La transferencia de LTP clase A, es simple y directa, ya que el titular puede vender el total o parte de su LTP y no involucra la venta de naves por lo que se reducen sustancialmente los costos de transacción. Cualquier persona natural o jurídica, sea industrial, artesanal u otro, puede adquirir una LTP o parte de ella.

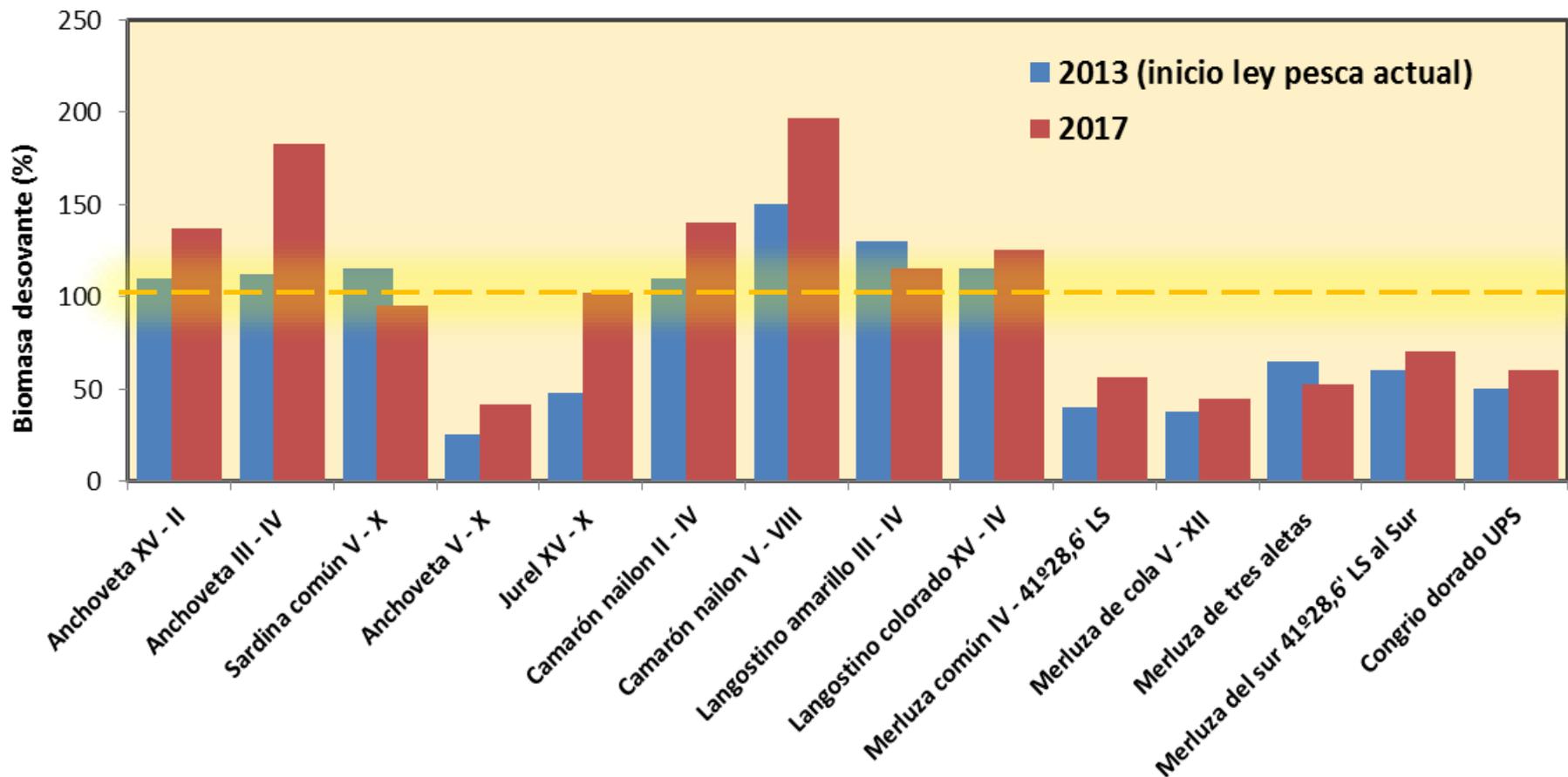
NUEVA INSTITUCIONALIDAD PESQUERA DESDE 2013

Esta nueva ley fortaleció los derechos de pesca y le dio mayor estabilidad al sector pesquero industrial, ya que transito desde una regulación transitoria de 10 años a una regulación de 20 años con posibilidad de renovación.

El sector artesanal, sin embargo, que hoy representa mas del 50% de los desembarques físicos, mantiene derechos de pesca mucho mas precarios.

En materia de Régimen Artesanal de Extracción (RAE), los acuerdos de mayor duración constituyen un tremendo éxito y si bien no corresponden a un desafío pendiente de la implementación de esta ley, el Gobierno podría evaluar si existe respaldo político para dar un paso más y consolidar dichos RAE en forma permanente, por ejemplo, crear límites máximos de captura para dichos artesanales.

Biomasa desovante en pesquerías administradas con Licencias transables de pesca (LTP) en función del Rendimiento máximo sostenible (RMS)



----- **BD_{100%} = PBR Objetivo = B_{RMS}**

DERECHOS TRANSITORIOS O PERMANENTES ??

Para lograr avanzar en una nueva fase de reforma y perfeccionamiento respecto del sistema actual de cuotas individuales de pesca, estos derechos, si son transitorios deberían poder contar con un período de validez de al menos entre 15-20 años. Por un lado, este es un período suficientemente largo como para ofrecer estabilidad razonable a decisiones de producción e inversión

El óptimo, sería evolucionar hacia un sistema con derechos de pesca más permanentes.

Derechos de tenencia inseguros se traducen en un aumento de la vulnerabilidad, el hambre y la pobreza, y pueden conducir a conflictos y a la degradación ambiental cuando los usuarios en competencia luchan por asegurarse el control de estos recursos. (Informe “Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, de a pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO del año 2012, prefacio V, párrafo1°).

DERECHOS TRANSITORIOS O PERMANENTES ??

Para lograr avanzar en una nueva fase de reforma y perfeccionamiento respecto del sistema actual de cuotas individuales de pesca, estos derechos, si son transitorios deberían poder contar con un período de validez de al menos entre 15-20 años. Por un lado, este es un período suficientemente largo como para ofrecer estabilidad razonable a decisiones de producción e inversión

El óptimo, sería evolucionar hacia un sistema con derechos de pesca más permanentes.

Derechos de tenencia inseguros se traducen en un aumento de la vulnerabilidad, el hambre y la pobreza, y pueden conducir a conflictos y a la degradación ambiental cuando los usuarios en competencia luchan por asegurarse el control de estos recursos. (Informe “Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, de a pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO del año 2012, prefacio V, párrafo1°).

DERECHOS TRANSITORIOS O PERMANENTES ??

Cuando se modifica el sistema de gestión de pesquerías se debe tener mucho cuidado y saber cuáles van a ser los impactos

Se necesita estabilidad del sector para pensar en sustentabilidad

Rebeca Metzner, FAO

Los Estados deberían garantizar que los marcos de políticas, jurídicos y organizativos para la gobernanza de la tenencia reconozcan y respeten, de conformidad con las leyes nacionales, los derechos legítimos de tenencia, en particular los derechos consuetudinarios legítimos de tenencia que no gocen actualmente de protección legal, y facilitar, fomentar y proteger el ejercicio de los derechos de tenencia “Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, de a pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”

Los actores estatales y no estatales deben reconocer que las inversiones públicas y privadas son fundamentales para mejorar la seguridad alimentaria “Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, de a pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de FAO año 2012,

CONTRIBUCION DEL SECTOR AL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS



ODS 14

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible